Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 1627**

BUENOS AIRES, 20 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7932-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. N° 00000586, en el Registro Nacional de Establecimientos, solicita autorización para la inscripción de la Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica, Matrícula N° 2026, como Directora Técnica, en reemplazo del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula N° 53.491 y la inscripción del Lic. en Química: Comesaña, Jorge, Matrícula Nº 6424, como Co- Director Técnico.

Que en razón de ello solicita la modificación de rubro para el que fuera habilitada en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 1627**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. Nº 00000586, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 887– Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Otto Krause 4650 - Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires (para alimentos que no requieran refrigeración); en la calle Boulevard Solís S/Nº - Firmat – Provincia de Santa Fe, (para alimentos que no requieran refrigeración); en la Av. Carranza 499 – Villa Nueva – Provincia de Córdoba (para alimentos que requieran refrigeración); y en Ruta Provincial Nº 2 S/Nº - Villa Nueva – Provincia de Córdoba (para alimentos que no requieran refrigeración); la modificación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula Nº 53.491, como Director Técnico de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. Nº 00000586.

DISPOSICIÓN N° 1627

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 3º: Inscríbase a la Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica, Matrícula N° 2026, como Directora Técnica de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. N° 00000586.

ARTICULO 4º: La Co- Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Comesaña, Jorge, Matrícula Nº 6424.

ARTICULO 5º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1095/04, bajo el Nº 00000586, a la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A.

ARTICULO 6º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000586, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7932-11-1

DISPOSICIÓN Nº 1627

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas animales.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales.
- Alimentos lácteos: leches fluidas, leches en polvo, leches evaporadas y condensadas, sueros lácteos, caseína y caseinatos, dulces de leche, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas, butter oil.
- Alimentos farináceos: harinas, cereales.
- Alimentos azucarados: azúcares, miel.
- Productos estimulantes y fruitivos: cacao y chocolates, café y sucedáneos, té.
- Alimentos de régimen o dietéticos: alimentos para lactantes y niños en la 1° infancia, alimentos modificados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor, gases.

EXPTE. N° 1-47-2110-7932-11-1

DISPOSICION N° 1627

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.